



- - - EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ DÍAZ**, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

- - - QUE POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, SE DETERMINA Y APRUEBA PARA DISFRUTE DEL **PRIMER PERIODO VACACIONAL** DEL AÑO EN CURSO EL SIGUIENTE: **DEL MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE JULIO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) AL MARTES 29 (VEINTINUEVE) DE JULIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, INCORPORANDOSE A LAS LABORES EL DÍA **MIÉRCOLES 30 (TREINTA) DE JULIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**. DETERMINANDOSE APROBAR LA **DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS DIAS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN**, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENANDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO TAL DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES, INSTRUYÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS A FIN DE QUE SE COLOQUE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB, DOY FE. - - - - -

- - - COLIMA, COL., A 04 (CUATRO) DE JULIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). - - - - -



[Handwritten signature in blue ink]